

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPAÑIA

CRISTALERIA DEL ECUADOR

S.A. (CRIDESA). - CUANTIA:

S/.700'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veinticuatro días del

mes de Diciembre de mil

novecientos ochenta y

siete, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparece el señor INGENIERO

QUIMICO INDUSTRIAL NUNO DE AVILLENZ PEREIRA, de

estado civil casado, de profesión Ingeniero

Químico Industrial, a nombre y en

representación de la Compañía CRISTALERIA DEL

ECUADOR S.A. (CRIDESA), en su calidad de

PRESIDENTE EJECUTIVO, conforme lo acredita con

la copia del Nombramiento debidamente inscrito

que me presenta y que se copiará al final de

esta Escritura; además, debidamente autorizado

por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de dicha compañía, según consta de

la copia del Acta certificada que me presen-

ta y que se copiará más adelante; el

compareciente es de nacionalidad portuguesa,

P.N.I.



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 pero entendido en el idioma Castellano; mayor  
2 de edad, domiciliado y residente en esta  
3 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y  
4 necesaria para celebrar toda clase de actos o  
5 contratos y a quien de conocerlo personalmente  
6 doy fe; bien instruido sobre el objeto y  
7 resultados de esta Escritura Pública de  
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
9 SOCIALES, a la que procede como queda  
10 indicado, con amplia y entera libertad para su  
11 otorgamiento me presenta la Minuta y más  
12 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR  
13 NOTARIO: Sirvase incorporar en el Protocolo de  
14 Escrituras Públicas a su cargo, una mediante  
15 la cual conste un aumento de capital y reforma  
16 de los estatutos sociales de la Compañía  
17 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), la que  
18 se otorga al tenor de las siguientes  
19 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE. - Comparece  
20 al otorgamiento de la presente Escritura  
21 Pública, el señor Ingeniero Químico Industrial  
22 NUNO DE AVILLENZ PEREIRA, a nombre y en  
23 representación de la Compañía CRISTALERIA DEL  
24 ECUADOR S.A. (CRIDESA), en su calidad de  
25 Presidente Ejecutivo; y como tal,  
26 Representante Legal de la misma, debidamente  
27 autorizado por la Junta General Extraordinaria  
28 de Accionistas de la prenombrada Compañía,



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 celebrada el día martes veintidos de  
2 septiembre de mil novecientos ochenta y  
3 siete. Todo lo cual consta en el respec-  
4 tivo Nombramiento y en la aludida Acta,  
5 instrumentos que se agregan como documentos  
6 habilitantes; SEGUNDA: ANTECEDENTES. a)  
7 Cristalería del Ecuador S.A. (CRIDESA), se  
8 constituyó con un capital social de DIEZ  
9 MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00),  
10 mediante Escritura Pública otorgada el ocho de  
11 julio de mil novecientos ~~setenta~~ <sup>se setenta</sup> y cinco, ante  
12 el señor Doctor Carlos Quiñónez Velásquez,  
13 Notario de este Cantón e inscrita en el  
14 Registro Mercantil, el veintitres del mismo  
15 mes y año; b) Posteriormente, se han efectuado  
16 varios aumentos al referido Capital Social,  
17 siendo el último el que consta en la Escritura  
18 Pública otorgada el once de julio de mil  
19 novecientos ochenta y cinco, ante el señor  
20 Abogado Nelson Gustavo Cañarte, Arboleda,  
21 Notario Titular Décimo Séptimo del Cantón, e  
22 inscrita en el Registro Mercantil, el tre-  
23 ce de agosto del mismo año, según la cual,  
24 el Capital Social de la Compañía fue incremen-  
25 tado de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES  
26 OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.416'800.000,00) a  
27 UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES  
28 (S/.1.100'000.000,00), siendo este el Capital

1 Social actual; y, c) Finalmente, mediante

2 Escritura Pública otorgada el siete de mayo de

3 mil novecientos ochenta y siete, ante el señor

4 Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario

5 Suplente de la Notaría Décima Tercera del

6 Cantón, e inscrita el cinco de junio del mismo

7 año, se reformaron y codificaron los Estatutos

8 Sociales de la Compañía CRISTALERIA DEL

9 ECUADOR S.A. (CRIDESA); TERCERA: AUMENTO DE

10 CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de

11 Accionistas de la referida Sociedad Anónima,

12 en sesión celebrada el día Martes veintidos de

13 septiembre de mil novecientos ochenta y siete,

14 con el voto unánime de todos los Accionistas

15 concurrentes, resolvió aumentar el Capital

16 Social en la suma de SETECIENTOS MILLONES

17 DE SUCRES (S/.700'000.000,00); es decir,

18 DE UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES

19 (S/.1.100'000.000,00) que es el actual, hasta

20 alcanzar la suma de UN MIL OCHOCIENTOS

21 MILLONES DE SUCRES (S/.1.800'000.000,00);

22 utilizando para ello parte del saldo del

23 superávit susceptible de ser capitalizado,

24 proveniente de las revalorizaciones de Activos

25 Fijos efectuadas por la Compañía desde el año

26 mil novecientos ochenta y dos al año mil

27 novecientos ochenta y seis, inclusive, saldo

28 total que asciende a la suma de SETECIENTOS

1 OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL  
 2 QUINIENTOS CUARENTA SUCRES, VEINTISEIS CENTAVOS  
 3 (S/.780'877.540,26).- Se deja constancia de que los  
 4 Accionistas concurrentes a dicha Junta representaban  
 5 más de las dos terceras partes del Capital Social pa-  
 6 gado, quórum especial requerido necesaria y obligato-  
 7 riamente para que en la misma se pueda acordar válida-  
 8 mente y en primera convocatoria un Aumento del Capital  
 9 Social y la correspondiente reforma de los Estatutos  
 10 Sociales de la Compañía. Así mismo, se deja expresa  
 11 constancia de que los Accionistas hicieron uso del de-  
 12 recho de atribución y en cantidades directamente pro-  
 13 porcionales al Capital suscrito y pagado que cada uno  
 14 de ellos mantiene en el Capital Social de la Compañía,  
 15 excepto aquellos que resultaron con fracciones, quie-  
 16 nes negociaron las mismas con uno de los accionistas  
 17 de la Compañía, esto es, Promotora Andina (PROMANDINA)  
 18 S.A., tal como consta en la comunicación remitida por  
 19 dicha accionista y que se agrega como documento  
 20 habilitante, debiendo en consecuencia emitirse SIETE  
 21 MILLONES (7'000.000,00) de nuevas acciones ordinarias  
 22 y nominativas de CIEN SUCRES (S/.100,00), cada una,  
 23 *ly* las que como se ha expresado, se encuentran integra-  
 24 mente cubiertas por la capitalización de superávit, en  
 25 la cuantía antes indicada. El aumento de capital ha  
 26 sido distribuido de la forma y modo que se establece  
 27 en el cuadro de distribución que se adjunta. Como con-  
 28 secuencia de lo acordado, el señor Ingeniero Químico



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 Industrial NUNO DE AVILLENZ PEREIRA, en su  
2 calidad de Presidente Ejecutivo; y como tal,  
3 Representante Legal de la Compañía CRISTALERIA  
4 DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), debidamente  
5 autorizado por la Junta General Extraordinaria  
6 de Accionistas, celebrada el día martes  
7 veintidos de septiembre de mil novecientos  
8 ochenta y siete, declara: AUMENTADO el Capital  
9 Social de UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES  
10 (S/.1.100'000.000,00) a UN MIL OCHOCIENTOS  
11 MILLONES DE SUCRES (S/.1.800'000.000,00), y  
12 REFORMADO el Artículo SEXTO de los Estatutos  
13 Sociales, en los términos constantes en la  
14 prenombrada Acta de Junta General  
15 Extraordinaria de Accionistas, la que se  
16 acompaña para que sea copiada en la Matriz.-  
17 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-  
18 Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la  
19 Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.  
20 (CRIDESA); DOS.- Copia del Acta de Junta  
21 General Extraordinaria de Accionistas,  
22 celebrada el día martes veintidos de  
23 septiembre de mil novecientos ochenta y siete;  
24 TRES.- Cuadro de distribución de las nuevas  
25 acciones provenientes del prenombrado Aumento  
26 de Capital; y, CUATRO.- Comunicación enviada  
27 por la Accionista, PROMOTORA ANDINA (PRO-  
28 MANDINA) S.A., donde consta la negociación

1 que esta Compañía efectuó con los Accionistas  
 2 que resultaron con fracciones, a efectos de  
 3 que éstos completen enteros o acciones  
 4 completas.- Agregue usted señor Notario, las  
 5 demás cláusulas de estilo, así como también  
 6 las necesarias para la completa validez de la  
 7 presente Escritura Pública.- (firmado) firma  
 8 ilegible. MARTIN INSUA. ABOGADO. Registro  
 9 Número Dos mil cien". (HASTA AQUI LA  
 10 MINUTA).- A C T A : ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
 11 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
 12 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA).- En la  
 13 Ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del  
 14 mes de Septiembre del año mil novecientos  
 15 ochenta y siete, siendo las once horas veinte  
 16 y nueve minutos, en el local social de la  
 17 Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.  
 18 (CRIDESA), ubicado a la altura del kilómetro  
 19 catorce y medio, lado oeste de la Avenida  
 20 Martha Bucaram de Roldós, en primera  
 21 convocatoria se reunieron los Accionistas de  
 22 la prenombrada Sociedad Anónima, con el ob-  
 23 jeto de constituirse en Junta General  
 24 Extraordinaria. Presidió la Sesión el señor  
 25 Andrés Fernández-Salvador Zaldumbide, en su  
 26 calidad de Presidente de la Compañía; y como  
 27 tal, Presidente de esta Junta; y en la  
 28 Secretaría actuó el titular de la misma; esto



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 el señor Ingeniero Nuno de Avillez

2 Pereira, en su calidad de Presidente Ejecutivo  
3 de la Sociedad, quien previamente y en  
4 cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo  
5 Doscientos ochenta y uno de la Ley de  
6 Compañías, formó la lista de asistentes, la  
7 que se agrega como parte integrante del  
8 expediente de esta Junta General. De la lista  
9 formada por Secretaria se deduce que los  
10 Accionistas presentes y representados en esta  
11 Junta concurren con un capital pagado de  
12 NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES  
13 SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SUCRES  
14 (S/. 934'781.500,00), el que representa más de  
15 las dos terceras partes del capital social  
16 pagado, quórum especial requerido obli-  
17 gatoriamente para que la Junta pueda acordar  
18 válidamente y en primera convocatoria un  
19 aumento del capital social y la  
20 correspondiente reforma de los Estatutos  
21 Sociales de la Compañía, al tenor de lo  
22 dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto de  
23 los mismos, asunto que de acuerdo con la  
24 Convocatoria deberá conocer y resolver esta  
25 Junta en el segundo punto del Orden del Día.  
26 Se deja constancia de que los Accionistas que  
27 no concurrieron personalmente se encontraban  
28 debida y legalmente representados por sus



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 respectivos Mandatarios, quienes acreditaron  
2 su respectiva representación con las  
3 cartas-poderes pertinentes, las que fueron  
4 agregadas al expediente.- Acto seguido, la  
5 Presidencia declaró formal y legalmente  
6 instalada la Junta General Extraordinaria,  
7 habiéndose dispuesto que por Secretaría se dé  
8 lectura de la Convocatoria, con el objeto de  
9 dar cumplimiento a lo prescrito en el literal  
10 d) del Artículo Vigésimo Primero del  
11 Reglamento de Juntas Generales, convocatoria  
12 que fue publicada en el Diario El Universo de  
13 esta ciudad de Guayaquil, en la edición del  
14 día Viernes veintiocho de agosto de mil  
15 novecientos ochenta y siete, habiéndose  
16 dispuesto que la misma sea transcrita en esta  
17 Acta.- Convocatoria que es del siguiente  
18 tenor: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**  
19 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**  
20 **CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA). Se**  
21 **convoca a los accionistas de la Compañia**  
22 **CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), a la**  
23 **Junta General Extraordinaria que se celebrará**  
24 **a las diez horas treinta minutos del día**  
25 **martes veintidos de septiembre de mil**  
26 **novecientos ochenta y siete, en el local**  
27 **social de la Compañia, ubicado a la altura del**  
28 **kilómetro Catorce y medio, lado Oeste de la**

*texto  
convocatoria*

1 Avenida Martha Bucaram de Roldós. La Junta

2 tratará de los siguientes asuntos: UNO

3 Nombrar los Directores que reemplacen a  
4 quienes han dimitido de tales funciones; DOS

5 Considerar y resolver un aumento del Capital  
6 Social de la Compañía, utilizando para ello  
7 parte o la totalidad del superávit proveniente  
8 de las revalorizaciones de activos fijos; y,

9 TRES Considerar y resolver sobre el  
10 nombramiento de Auditor Externo. Se convoca en  
11 forma especial e individualmente a los  
12 Comisarios de la Compañía. Guayaquil,  
13 veinticuatro de agosto de mil novecientos  
14 ochenta y siete. firmado) Ingeniero Nuno De  
15 Avillez Pereira. PRESIDENTE EJECUTIVO. Se deja  
16 constancia de la presencia de los Comisarios,  
17 los cuales fueron especial e individualmente  
18 convocados a esta Junta.- Acto seguido se  
19 procedió a tratar, deliberar y resolver sobre  
20 el primer punto del Orden del Día; esto es:

21 Nombrar los Directores que reemplacen a  
22 quienes han dimitido de tales funciones. Al  
23 respecto y en razón de las renunciaciones al cargo  
24 de Directores Principales, presentadas por los  
25 señores William W. Coleman y B. Calvin  
26 Philips, corresponde a la Junta General  
27 nombrar a los reemplazantes de los  
28 prenombrados Directores, al tenor de lo



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 dispuesto en el literal a) del Artículo Décimo  
2 Sexto de los Estatutos Sociales de la  
3 Compañía. Luego de las correspondientes  
4 deliberaciones la Junta General resolvió por  
5 unanimidad nombrar al señor Lester B. Garton  
6 en reemplazo del señor William W. Coleman; y  
7 al señor Denny L. Brown en reemplazo del señor  
8 B. Calvin Philips.- Así mismo, la Junta por  
9 unanimidad resolvió que por intermedio de la  
10 Administración de la Compañía se deje  
11 constancia del agradecimiento de los  
12 Accionistas a los señores Coleman y Philips,  
13 por la valiosa e inestimable contribución  
14 brindada durante todo el tiempo en que  
15 desempeñaron el cargo de Directores de la  
16 misma.- Posteriormente la Junta pasó a  
17 conocer, deliberar y resolver sobre el segundo  
18 punto del Orden del Día; esto es, considerar y  
19 resolver un aumento del Capital Social de la  
20 Compañía, utilizando para ello parte o la  
21 totalidad del superávit proveniente de las  
22 revalorizaciones de activos fijos.- Al  
23 respecto, la Administración de la Compañía,  
24 *su* por intermedio del señor Ingeniero Nuno De  
25 Avillez Pereira, en su calidad de Presidente  
26 Ejecutivo de la misma, sugirió a los señores  
27 Accionistas la conveniencia de efectuar un  
28 Aumento del Capital Social, utilizando para

1 ello parte del saldo total del superávit

2 proveniente de las revalorizaciones de activos  
3 fijos, susceptible de ser capitalizado, el que  
4 según registros contables de la Compañía  
5 asciende a la suma de SETECIENTOS OCHENTA  
6 MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL  
7 QUINIENTOS CUARENTA SUCRES, VEINTISEIS  
8 CENTAVOS (S/.780'877.540,26), valor que se  
9 descompone de la siguiente manera: Saldo del  
10 Superávit no utilizado por los años mil  
11 novecientos ochenta y dos, mil novecientos  
12 ochenta y tres y mil novecientos ochenta y  
13 cuatro, NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y  
14 CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRES  
15 (S/ 9'695.465,00); por el ejercicio económico  
16 de mil novecientos ochenta y cinco, un  
17 superávit de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO  
18 MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL  
19 DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO SUCRES, CERO SEIS  
20 CENTAVOS (S/.355'686.238,06); y por el  
21 ejercicio económico de mil novecientos ochenta  
22 y seis, un superávit de CUATROCIENTOS QUINCE  
23 MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL  
24 OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES, VEINTE  
25 CENTAVOS (S/.415'495.837,20); recomendado así  
26 mismo, que del monto total del superávit antes  
27 referido; esto es, de la suma de SETECIENTOS  
28 OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 MIL QUINIENTOS CUARENTA SUCRES, VEINTISEIS  
2 CENTAVOS (S/.780'977.540,26), se tome parte  
3 del mismo; vale decir, SETECIENTOS MILLONES DE  
4 SUCRES (S/.700'000.000,00), de manera que el  
5 Capital Social, actualmente de UN MIL CIEN  
6 MILLONES DE SUCRES (S/.1.100'000.000,00), pase  
7 a UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
8 (S/.1.800'000.000,00). Para el caso de que se  
9 acoja favorablemente la recomendación, la  
10 Administración presentó a la Junta General un  
11 Cuadro Distributivo del Aumento de Capital,  
12 considerando el monto de SETECIENTOS MILLONES  
13 DE SUCRES (S/.700'000.000,00), en el cual  
14 constan las correspondientes siete millones  
15 (7'000.000) de nuevas acciones de CIEN SUCRES  
16 (S/.100,00) cada una, las que deberían  
17 emitirse para el caso de que se resuelva el  
18 referido Aumento, distribución en la que se ha  
19 considerado la proporción que cada uno de los  
20 Accionistas mantiene en el Capital Social  
21 actual con relación al incremento, a efectos  
22 de que ejerzan de esta manera el derecho de  
23 atribución previsto en la Ley. Se anota  
24 también, que en el cuadro distributivo  
25 presentado por la Administración, esta ha  
26 realizado los correspondientes ajustes entre  
27 las acciones que les correspondería a los  
28 Accionistas en los casos en los que el valor

1 equivalente a cada uno de aquellos incluye

2 fracciones inferiores a CIEN SUCRES

3 (S/ 100,00), valor nominal de cada acción.-

4 Luego de analizar la propuesta formulada por

5 la Administración de la Compañía, la Junta

6 General resolvió por unanimidad efectuar un

7 Aumento del Capital Social en la forma y por

8 el monto propuesto, ratificando en su

9 totalidad y aprobando unánimemente el cuadro

10 distributivo del Aumento de Capital con los

11 correspondientes ajustes, salvo transferencias

12 de Acciones que se realicen desde la fecha de

13 celebración de esta Junta hasta la de

14 Protocolización de la Escritura Pública del

15 respectivo Aumento de Capital, salvedad que se

16 formula con el objeto de dar cumplimiento a lo

17 prescrito en el Artículo Quincuagésimo cuarto

18 de los Estatutos Sociales de la Compañía. El

19 aludido cuadro distributivo forma parte

20 integrante de esta Acta. Como consecuencia de

21 lo acordado, la Junta General por unanimidad

22 resolvió reformar el Artículo Sexto de los

23 Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo

24 que en adelante tendrá el siguiente tenor:

25 ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL - EL

26 Capital Social de la Compañía es de UN MIL

27 O C H O C I E N T O S MILLONES DE SUCRES

28 (S/.1.800'000.000,00), totalmente suscrito y

000009

pagado, dividido en dieciocho millones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

(18'000.000) de acciones ordinarias y  
nominativas, de un valor nominal de CIEN  
SUCRES (S/.100,00) cada una, que van numeradas  
del uno a dieciocho millones. Se deja  
constancia de que la Junta resolvió por  
unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo  
de la Sociedad, o a quien haga sus veces, para  
que realice todos los trámites y gestiones  
tendientes a obtener la aprobación legal del  
antes referido Aumento del Capital Social de  
la Compañía, y como consecuencia de lo cual,  
la pertinente reforma de los Estatutos  
Sociales. Finalmente, la Junta pasó a conocer,  
deliberar y resolver sobre el tercer y último  
punto del Orden del Día; esto es, considerar y  
resolver sobre el nombramiento del Auditor  
Externo, al respecto y para dar cumplimiento a  
lo dispuesto en los Artículos innumerados de  
la Ley número Cincuenta y ocho, reformatoria  
de la Ley de Compañías, publicado en el  
Registro Oficial número quinientos noventa y  
cuatro, del martes treinta de diciembre de mil  
novecientos ochenta y seis, relativos a la  
selección de Auditores Externos y plazo para  
su contratación, respectivamente, la Junta  
General resolvió por unanimidad seleccionar y  
contratar como Auditor Externo de la Compañía,



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature]*

1 para la emisión del dictamen correspondiente  
2 al ejercicio económico de mil novecientos  
3 ochenta y siete, a la Compañía Arthur Andersen  
4 & Co. ✓ Por no haber otros asuntos que tratar,  
5 la Presidencia declaró en receso la Sesión  
6 para que el Secretario redacte el Acta  
7 respectiva.- Hecho lo cual, se solicitó a  
8 Secretaría que proceda a darle lectura.- Leída  
9 que fue la misma a los señores Accionistas,  
10 éstos se ratificaron íntegramente en su  
11 contenido, el que como queda expresado, fue  
12 aprobado por unanimidad. Siendo las trece  
13 horas cuarenta y cinco minutos se dio por  
14 terminada la presente Sesión de Junta General  
15 Extraordinaria. Para la debida y legal  
16 constancia, suscriben la presente Acta el  
17 Presidente y Secretario de la Junta, que  
18 certifica.- ( f i r m a d o ). firma ilegible.  
19 Andrés Fernández - Salvador Zaldumbi-  
20 de.- P R E S I D E N T E .- (firmado) firma  
21 ilegible. Ingeniero Nuno De Avillez Perei-  
22 ra. S E C R E T A R I O.- CERTIFICO: QUE LA  
23 COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGI-  
24 NAL, EL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA  
25 COMPAÑIA.- Guayaquil, treinta de noviem-  
26 bre de mil novecientos ochenta y siete.-  
27 (firmado) firma ilegible. Ingeniero Nuno De  
28 Avillez Pereira. EL S E C R E T A R I O.".-

**PROMANDINA**

PROMOTORA ANDINA S. A.



Guayaquil, Diciembre 18 de 1987

Señor Ingeniero  
 Nuno de Avillez Pereira  
 Presidente Ejecutivo de  
 CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA)  
 Ciudad.

De mis consideraciones:

Informo a usted, que mi Representada, Accionista de CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA), con el único objeto de posibilitar el perfeccionamiento legal del aumento de capital en trámite de dicha Compañía, resuelto en la Junta General Extraordinaria del 22 de Septiembre de 1987, y en razón de que al efectuarse la distribución de las acciones provenientes del referido aumento, algunos Accionistas resultaron con fracciones, las que sumadas dan un monto total de veinticuatro (24) acciones completas de CIEN 00/100 SUCRES (S/.100,00) cada una, PROMOTORA ANDINA (PROMANDINA) S. A., resolvió negociar con los Accionistas que resultaron con fracciones a fin de que éstos completen enteros o acciones completas, esto es, la diferencia que le faltare a cada uno de ellos para completar una acción.

Adjunto cuadro proporcionado por CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA), donde constan las fracciones anotadas, las que como queda dicho, fueron negociadas por mi Representada a favor de todos y cada uno de los Accionistas que en el cuadro distributivo resultaron con fracciones. Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

PROMOTORA ANDINA (PROMANDINA)  
 SOCIEDAD ANONIMA

*Martin Insua*  
 Ab. Martín Insua  
 GERENTE GENERAL



000011

CRISTALERIA DEL ECUADOR - DISTRIBUCION DE CAPITAL - 7,000,000 ACCIONES

P.1

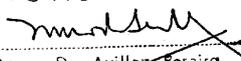
ACCIONISTAS	ANTES %	ACCIONES EN FRACCION	DIFERENCIAS FRACCION	ACCIONES ATRIBUIDAS	DESPUES %
ABRAHAMSON, ALFREDO	1.52%	106,410.8	0.2	106,411	1.52%
ACOSTA ANDRADE, JUAN	0.04%	2,687.4	0.6	2,688	0.04%
ANTARES CIA. LTDA.	0.37%	25,710.4	0.6	25,711	0.37%
AUTOMOTORES ANDINA S. A.	4.08%	285,508.4	0.6	285,509	4.08%
BÁCIGALUPO, CARLOS	0.12%	8,590.3	0.7	8,591	0.12%
CIA. INVERSIONES PROCOR	0.23%	15,961.9	0.1	15,962	0.23%
CAENINSKY, ALFREDO	0.33%	23,409.9	0.1	23,410	0.33%
CASSUM ARMENDARIZ, FUAD	5.18%	362,599.4	0.6	362,600	5.18%
DESARROLLO AGROPECUARIO	0.10%	7,000.0	0.0	7,000	0.10%
DISTRIBUIDORA DE LICORES NACIONALES	0.05%	3,192.6	0.4	3,193	0.05%
EMTELLADORA AZUAYA	0.09%	6,385.3	0.7	6,386	0.09%
ESPINOZA PAEZ, MARIA MERCEDES	0.19%	13,301.3	0.7	13,302	0.19%
ESPINOZA PAEZ, ENRIQUE	0.19%	13,301.3	0.7	13,302	0.19%
ESPINOZA PAEZ, FRANCISCO	0.31%	21,698.7	0.3	21,699	0.31%
ESPINOZA PAEZ, MIGUEL	2.00%	140,000.0	0.0	140,000	2.00%
ESPINOZA TERAN, XAVIER	0.20%	14,001.9	0.1	14,002	0.20%
ESPINOZA, ALFREDO	0.04%	2,800.0	0.0	2,800	0.04%
ESPINOZA, MARIA CRISTINA DE	0.10%	6,986.6	0.4	6,987	0.10%
ESPINOZA, MARIA SOL DE	0.22%	15,452.8	0.2	15,453	0.22%
FINANCIERA GUAYAQUIL	2.74%	191,800.0	0.0	191,800	2.74%
FINANCIERA IBEROAMERICANA S.A.	3.21%	224,831.1	0.9	224,832	3.21%
FINANSA	10.00%	700,000.0	0.0	700,000	10.00%
GARCIA, LUIS	0.40%	27,994.9	0.1	27,995	0.40%
GONZALEZ, PAULINA DE	0.10%	7,003.2	0.8	7,004	0.10%
GUARDERAS, GENOVEVA	0.10%	7,003.2	0.8	7,004	0.10%
GUARDERAS, JUAN CARLOS	0.10%	7,003.2	0.8	7,004	0.10%
GUARDERAS, PEDRO JOSE	0.10%	7,003.2	0.8	7,004	0.10%
HUERTAS, HOMERO	0.17%	11,806.5	0.5	11,807	0.17%
INMOBILIARIA BARCELONA S.A.	0.06%	4,312.6	0.4	4,313	0.06%
INMOBILIARIA MONCA S.A.	2.00%	140,000.0	0.0	140,000	2.00%
LABORATORIOS CARBU S.A.	0.08%	5,599.4	0.6	5,600	0.08%
LARREA MARTINEZ, MARIA DE	0.09%	6,603.5	0.5	6,604	0.09%
LARREA S., EDUARDO	0.00%	33.7	0.3	34	0.00%
LOPEZ, PEDRO	0.40%	27,994.9	0.1	27,995	0.40%
MAROTA, ROSEMARIE	0.40%	28,003.2	0.8	28,004	0.40%
MASPONS Y PIFARRE, ROBERTO	0.05%	3,725.3	0.7	3,726	0.05%
MONGE S., WILSON	0.38%	26,602.5	0.5	26,603	0.38%
MONGE YODER, XAVIER	0.01%	532.6	0.4	533	0.01%
O'RORKE ARAUJO, TOMAS	0.13%	9,240.6	0.4	9,241	0.13%
O-I ECUADOR STS. S.A.	48.91%	3,423,700.6	0.4	3,423,701	48.91%
PACIFIC CIA. LTDA	0.76%	53,205.1	0.9	53,206	0.76%
PALLARES PAEZ, JORGE	0.27%	19,090.9	0.1	19,091	0.27%
PALLARES PAEZ, JOSE	0.85%	59,568.7	0.3	59,569	0.85%
PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.	0.16%	11,200.6	0.4	11,201	0.16%
PAREJA DE BARRIOS, CECILIA	0.10%	6,721.3	0.7	6,722	0.10%
PAREJA, MERCEDES DE	0.28%	19,715.2	0.8	19,716	0.28%



CRISTALERIA DEL ECUADOR - DISTRIBUCION DE CAPITAL - 7,000,000 ACCIONES

P.2

ACCIONISTAS	ANTES %	ACCIONES EN FRACCION	DIFERENCIAS FRACCION	ACCIONES ATRIBUIDAS	DESPUES %
PLANING LTDA.	0.15%	10,641.3	0.7	10,642	0.15%
PLAZA LASSO, GALO	0.40%	28,197.9	0.1	28,198	0.40%
PREDIOS CIA. LTDA.	0.76%	53,205.1	0.9	53,206	0.76%
PROMOCIONES INVERSIONES C.L.	0.50%	35,000.0	0.0	35,000	0.50%
PROMOTORA ANDINA S.A.	3.91%	273,660.0	(24.0)	273,636	3.91%
VERESCOS S.A.	1.00%	70,000.0	0.0	70,000	1.00%
ROSERO DE PROANO, CONCEPCION	0.03%	2,128.0	0.0	2,128	0.03%
SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	0.20%	14,001.9	0.1	14,002	0.20%
SOTOMAYOR ROCHE, DANIELA	0.20%	14,001.9	0.1	14,002	0.20%
SOTOMAYOR ROCHE, LILIANA	0.20%	14,001.9	0.1	14,002	0.20%
SYDRO S.A.	3.65%	255,461.2	0.8	255,462	3.65%
THE TESALIA SPRING CO.	1.20%	84,063.6	0.4	84,064	1.20%
YCAZA CANDEL, RODRIGO	0.18%	12,899.7	0.3	12,900	0.18%
YEPEZ FERRAND, FABIOLA	0.01%	840.0	0.0	840	0.01%
ZALDUMBIDE ROSALES, CELIA	0.38%	26,602.5	0.5	26,603	0.38%
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>7,000,000.0</b>	<b>(0.0)</b>	<b>7,000,000.0</b>	<b>100.00%</b>

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.  
(CRIDESA)  
  
Ing. Nuno De Avillez Pereira  
PRESIDENTE EJECUTIVO

1 siete, ante el señor Abogado Virgilio Jarrín

2 Acunzo, Notario Suplente de la Notaría Décima

3 Tercera del Cantón Guayaquil, habiéndose

4 inscrito en el Registro Mercantil, el cinco de

5 junio del mismo año.- La Compañía CRISTALERIA

6 DEL ECUADOR S.A (CRIDESA), se constituyó

7 mediante Escritura Pública otorgada el ocho de

8 julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante

9 el señor Doctor Carlos Quiñónez Velásquez,

10 Notario Primero del Cantón Guayaquil, e

11 inscrita en el Registro Mercantil, el

12 veintitres del mismo mes y año.- Atentamente,

13 (firmado) firma ilegible. MIGUEL ESPINOZA

14 PAEZ.- PRESIDENTE AD-HOC DEL DIRECTORIO.-

15 Acepto el cargo para el cual he sido

16 designado, según el Nombramiento que

17 antecede.- Guayaquil, nueve de junio de mil

18 novecientos ochenta y siete.- (firmado) firma

19 ilegible. INGENIERO NUNO DE AVILLENZ PEREIRA.-

20 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda

21 inscrito este Nombramiento de Presidente

22 Ejecutivo a fojas veintiseis mil ciento

23 ochenta y seis, número seis mil ciento treinta

24 y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo

25 el número nueve mil trescientos noventa y dos

26 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes

27 de pago por Impuesto de Registro y Defensa

28 Nacional.- Guayaquil, catorce de julio de mil



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 NOMBAMIENTO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA  
2 COMPANIA CRIDESA: "CRIDESA.- CRISTALERIA DEL  
3 ECUADOR S.A.- Guayaquil, nueve de junio de  
4 mil novecientos ochenta y siete.- Señor  
5 Ingeniero.- NUNO DE AVILLEN PEREIRA. Ciudad.-  
6 De mis consideraciones: Me es grato  
7 comunicar, que en la Sesión de Directorio de  
8 la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.  
9 (CRIDESA), celebrada el día de hoy, Martes  
10 nueve de Junio de mil novecientos ochenta y  
11 siete, se tuvo el acierto de elegirlo  
12 PRESIDENTE EJECUTIVO, de la Sociedad, por un  
13 periodo de dos años, sin perjuicio de que  
14 transcurrido el mencionado lapso continúe  
15 actuando en tales funciones hasta que se  
16 designe su reemplazo o sea reelegido.- En el  
17 ejercicio de sus funciones como PRESIDENTE  
18 EJECUTIVO, tendrá las atribuciones que constan  
19 en los Estatutos Sociales, entre las cuales se  
20 encuentra la de representar legalmente a la  
21 Compañía, tanto en sus asuntos judiciales como  
22 extrajudiciales, siendo el principal personero  
23 de la Sociedad. La aludida representación la  
24 ejercerá individualmente, tal como lo dispone  
25 el literal a) del Artículo Cuadragésimo  
26 Primero de los Estatutos Sociales, reformados  
27 y vigentes, cuya Escritura Pública se otorgó  
28 el siete de mayo de mil novecientos ochenta y

1 novecientos ochenta y siete.- El Registrador

2 Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO

3 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador

4 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un se-

5 llo que dice: Registro Mercantil - Cantón

6 Guayaquil).- Queda agregado a mi Registro,

7 formando parte integrante de la presente

8 escritura, el Cuadro Distributivo de Accio-

9 nes de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR

10 S.A. (CRIDESA).- El compareciente me presentó

11 sus respectivos documentos de Identificación

12 Personal.- Leída que le fue la presente

13 escritura pública de principio a fin y en alta

14 voz, por mí la Notaria, al otorgante, éste la

15 aprobó en todas y cada una de sus partes, se

16 afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y

17 conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

18  
19  
20 P.Cía.CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

21  
22 *[Signature]*  
23 Sr.Ing.Quím.Ind.NUNO DE AVILLENZ PEREIRA

24 Presidente Ejecutivo

25 C.C.# 090977.909-2

26 C.T.# 01895

27 C.V.#

*Cinco mil novecientos...*

28 R.U.C.# 0990021279001



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

Dr. Irma Ibarra de Jorjés

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA, que firmo y sello en doce fojas  
útiles en la ciudad de Guayaquil, a los siete días  
del mes de Enero de mil novecientos ochenta y  
ocho.-

Dr. Irma Ibarra de Jorjés



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la  
disposición contenida en la Resolución # 88-2-1-1-00482  
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de  
fecha 22 de Febrero de 1.988, al margen de la matriz de  
fecha 24 de Diciembre de 1987.- Guayaquil, 22 de Febrero  
de 1.988.-

[Signature]

Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolu -

ción número 88 - 2 - 1 - 1 - 00482 , dictada el 22 de Febrero de 1.988,

por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA)", de fojas 4.411 a 4.435, número (430) del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.015 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : ECUADOR , Repertorio , Mercantil.- Vale.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : de.- Vale.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 11.256 del Registro Mercantil de 1.965 ; 5.484 del Registro Mercantil de 1.966 ; 2.756 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970 ; 2.038 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973 ; 2.024 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 ; 1.973 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 ; 2.526 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 ; 12.069 del Regis -

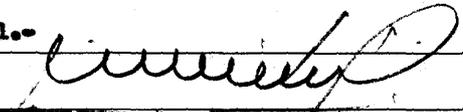
1 tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987; 14.004 del Registro Mer -

2 cantil, Libro de Industriales de 1.985; 3.994 del Registro Mercantil,

3 Libro de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respec -

4 tivas.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta

5 y ocho.- El Registrador Mercantil.-



6  
7 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28